

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO 1999

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDOMINIOS DEL RÍO S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto a los Estatutos Internos de la Compañía, artículo 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente así como a la resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992, me permito presentar el presente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas:

- 1. Los administradores de la Compañía han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.**
- 2. Los controles internos: administrativo u operativo y contable que ha implicado la administración de la Compañía son razonablemente aceptables.**
- 3. La Administración y el contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo exponen los art. 316 y 321 de la Ley de Compañías.**
- 4. Las cifras mostradas en el estado de situación financiera adjunto, por el período terminado en Diciembre 31 de 1999, es correspondiente al registrado en los libros de contabilidad de la Compañía.**
- 5. Al estado financiero indicado la Compañía no aplicó el sistema de corrección monetaria integral, en concordancia con disposiciones legales aplicables a ese período; aduciendo que la Empresa recién este año entra en movimiento en su ejercicio económico.**
- 6. En mi opinión el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 1999, considerando lo expuesto en el literal 5 del informe, presenta en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía por el año terminado en esta fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.**
- 7. Desconozco de la existencia de cifras o valores no evidenciadas en el Estado Financiero adjunto y que ha sido preparado por la administración de la Compañía.**
- 8. En lo aplicable en los registros contables en el ejercicio 1999, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; ya que la Compañía proporcionó las facilidades para la ejecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estado Financiero y anexos y la documentación de respaldo, por el ejercicio económico de 1999.**


Sra. Irma Salcedo Aldaz

Guayaquil, Marzo 24 del 2000



27 MAR 2000